

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

En La Cisterna, a 30 de junio de 2020, siendo las 14:15 horas, se reúne en sesión extraordinaria por la plataforma de videoconferencia Zoom el Concejo Municipal presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo, don Santiago Rebolledo Pizarro, actuando como Secretario el Secretario Municipal y del Concejo, don Patricio Orellana Ferrada y con asistencia de los siguientes concejales:

SR. ORLANDO MORALES BECERRA  
SR. PATRICIO OSSANDÓN ORTIZ  
SRA. MARÍA ANGÉLICA PINEDO CABRERA  
SR. BERNARDO SUÁREZ ORTIZ  
SR. MARCELO LUNA CAMPILLAY  
SRA. XIMENA TOBAR VÁSQUEZ  
SR. ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA

Ausente: Concejales Alexis Flores Ahumada (certificado médico)

Asisten, además, los siguientes Directores y Jefes de Servicios:

Director de Control, don Manuel León Iturrieta, Director de Administración y Finanzas, don Jaime Martínez Constanzo, Directora (s) de Asesoría Jurídica, doña Carolina Cabrera Vargas, Directora (s) de Seguridad Pública y de Inspección Municipal, doña Lucy Cifuentes Hazin, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Carlos Tiznado López, Director de DIDECO, don Manuel Tapia Gallardo, Directora (s) Obras, doña Catalina Torres López, Director (s) de SECPLAC, don Germán Reinoso Alvarado, Encargado del Depto. de Patentes Comerciales, don Leonel Bustos Montecinos, Encargado del Depto. de Inspección Municipal, don Mario González Riveros, el asesor de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección, don Oscar Carrasco y como secretaria de actas, doña Cecilia Gatica Díaz.

Tabla:

- a) Aprobación de modificación a Ordenanza de “Participación Ciudadana”
- b) Aprobación de modificación a Ordenanza sobre “Medidas Sanitarias y Otras en el marco de la Pandemia COVID-19 en La Cisterna”
- c) Aprobación Rol de Alcoholes

## DESARROLLO:

Presidente: Muy buenas tardes a todos y a todas. En nombre de Dios se abre la sesión extraordinaria virtual del día de hoy. Señor secretario pase a leer la tabla respectiva por favor.

Secretario Municipal: Procede a leer la tabla.

Presidente: Muy bien, pasamos al punto a) modificación a Ordenanza de "Participación Ciudadana".

Una breve introducción para darle la palabra a nuestra Jefa Jurídica, Carolina Cabrera.

Esta modificación tiene que ver fundamentalmente por el contexto que estamos viviendo de esta tragedia, este virus del COVID-19, en donde tenemos que hacer algunas modificaciones en el marco de la "Participación Ciudadana", dado que, como es de conocimiento público, estamos en cuarentena, estamos en una situación de distanciamiento social, de estar fuera del riesgo del contagio. En consecuencia, tiene que ver con una modificación en esta línea.

Así que le voy a dar la palabra a Carolina Cabrera, nuestra Jefa Jurídica para que se refiera a lo que estamos como administración proponiendo al concejo.

Carolina tiene la palabra.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Gracias presidente, buenas tardes. El día viernes les remití a sus correos electrónicos la propuesta de la Ordenanza de "Participación Ciudadana" y la que viene después. La idea es poder establecer en el marco de la Pandemia y en algún marco de catástrofe debidamente decretado por la autoridad nacional de algunas de las gestiones que se hacen dentro de nuestro municipio con nuestra comunidad se hagan de manera digital. Pero antes que todo quiero hacer una aclaración, que les pido las disculpas del caso, que mi creatividad fue más allá de lo que la Ley permite y necesito retirar el artículo 39. Toda vez que las audiencias públicas de la Ley Orgánica Constitucional Municipal están regidas bajo esa norma, yo no puedo cambiar esa norma. Entonces el artículo 39 no iría en esta modificación o complementación que finalmente es.

Presidente: Tiene que modificarse a través de la Ley. La Ley es superior a cualquier Ordenanza.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Así es. No así las que vienen después, las que tienen que ver con la Ley de Urbanismo y Construcciones, esas audiencias públicas y lo voy a explicar en la segunda parte de esta modificación que tiene dos Títulos.

Uno como antecedente previo y se establece en la modificación que les mandamos, es que cómo aseguramos la participación ciudadana en tiempos de pandemia, en tiempos de catástrofe efectivamente decretados por la autoridad nacional. Eso es lo primero.

Entonces se propone agregar un Título VIII a nuestra Ordenanza de Participación Ciudadana, donde se establece que la recepción de la opinión pública, que regularmente se hace a través de Oficina de Partes, pueda ser a través de un medio electrónico formal [ofpartes@cisterna.cl](mailto:ofpartes@cisterna.cl)

Hago presente que esto se está haciendo, la gente está mandando correos y se está recibiendo, pero la idea es que quede establecido, que en tiempos de catástrofes siempre pueda funcionar este correo electrónico para la ciudadanía en general.

Y el artículo 41 establece que el Consejo Comunal de la Sociedad Civil también va a poder funcionar a través de medios digitales como lo estamos haciendo hoy día con el Concejo Municipal y el Consejo de Seguridad Pública, pero dejarlo establecido en la Ordenanza.

Esa es la primera parte que tiene que ver que tenemos los mecanismos electrónicos para poder recibir todas las opiniones públicas que están establecidas en el artículo 4 de la Ordenanza de Participación y las reclamaciones de las personas y de la comunidad en general que están establecidas en el artículo 5, que van a poder ser recibidas a través de correo electrónico.

Y la segunda parte que habla de los artículos transitorios; tiene que ver directamente con el proceso de modificación al Plan Regulador que estamos inmersos hoy día. Que tiene que ver con otro tipo de audiencias, que son las reguladas a través de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y que tenemos que normar, ya que estamos dentro del proceso.

Y la Contraloría nos ha solicitado modificar la Ordenanza para que podamos a través de la presentación al COSOC se deba hacer a través de esta plataforma u otra más pertinente, que la difusión de cualquiera de las etapas de los procesos referidos a la Ley de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones también pueda hacer a través de todos los mecanismo digitales que tenemos, principalmente por nuestra página web, con los canales de whatsapp, con correos electrónicos, con perifoneo si es necesario, pero siempre protegiendo la salud de las personas, evitando que tengan que salir de sus casas y tener contacto físico.

Y qué es lo que nos pide la Contraloría y el Ministerio, asegurando la participación de la mejor forma posible y que mejor que sea principalmente a través de nuestros canales digitales y todas las personas que quieran participar, por lo tanto, una vez que se recepcione y se publique el anteproyecto que va a estar en la página durante 30 días y se va habilitar un Formulario que va a permitir que las personas puedan ingresar sus observaciones a través de ese Formulario que va a estar en la página, y no tener que venir a Oficina de Partes a entregar sus observaciones como fue en la etapa anterior, y que después se somete al Concejo como se hizo la vez pasada. Entonces esos son los cambios principales de la Ordenanza de Participación Ciudadana, y que tiene que ver cómo ocupamos los mecanismos digitales en esta época de pandemia, exclusivamente en esta catástrofe que está extendida hasta 15 de septiembre de este año, tiempo que coincide con nuestro proceso de modificación al Plan Regulador.

Presidente: Muy explícita la propuesta nuestra, doy la palabra a los que se quieran referir al tema. Someto a votación. Se aprueba por unanimidad la propuesta del Alcalde y de la administración respecto de estas modificaciones. Hay aprobación por unanimidad. Si, se aprueba por unanimidad.

#### ACUERDO N° 115/

#### APRUEBA MODIFICACIONES A ORDENANZA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Ausente el concejal Flores) las siguientes modificaciones a la Ordenanza que indica:

#### ORDENANZA: “DE PARTICIPACION CIUDADANA”

#### TÍTULO VIII

#### DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO Y DIGITALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN LO DISPUESTO EN LOS TITULO I AL VII.

La presente modificación de la ordenanza de participación ciudadana tiene por objeto establecer un marco legal de nuestro territorio, que dé cumplimiento a nuestra ordenanza pero en tiempos de catástrofe, debidamente decretadas, como es el caso actual de la pandemia que nos afecta denominada COVID -19, y que a la fecha lleva miles de contagiados y miles de fallecidos, y que como uno de los principios rectores de las municipalidades es el bien común, es que se hace necesario modificar el presente instrumento en post de la protección al derecho a la vida y la protección de todos y todas nuestras comunidades, facilitando los medios para que se siga adelante con la participación de toda la ciudadanía, como siempre el espíritu de esta gestión.

Artículo 39: La recepción de la opinión pública establecida en el Título IV, y Presentaciones y reclamaciones establecidas en el Título V, podrá ser recibida con todos sus antecedentes de manera digital a través del correo electrónico: [ofpartes@cisterna.cl](mailto:ofpartes@cisterna.cl)

Artículo 40: El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, podrá llevarse a efecto en tiempos de catástrofes, cualquiera sea su índole (siempre que se encuentre decretada por el Supremo Gobierno), o cuando sus miembros así lo dispongan, con el objeto de proteger la vida y la salud de sus participantes y su convocatoria podrá ser por cualquiera de las plataformas digitales disponibles para tal efectos, definidas por el mismo Consejo y comunicadas por el Secretario Municipal para los efectos de las respectivas citaciones.

## TÍTULO IX ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 41: De las Audiencias Públicas referidas en la Ley de Urbanismo y Construcciones, están podrán llevarse a efecto por cualquier plataforma digital que permita su realización, siempre fomentado la mayor cantidad de participación ciudadana.

Las personas que quieran participar de las audiencias públicas, deberán ingresar sus datos a un formulario que se dispondrá en la página web municipal, en este caso, [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), donde ingresarán todos sus datos para poder inscribirlos y ser parte de la audiencia.

La presentación en el COSOC. también podrá ser realizado con una plataforma adecuada, tal como se llevan a efectos los Concejos Municipales.

Artículo 42: La difusión de cualquiera de las etapas de los procesos referidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y especialmente lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en relación a cambios en el Plan Regulador, que requieran de la participación ciudadana, podrán ser realizada en primer lugar desde la página web del municipio [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), correos electrónicos, y de todas las redes sociales y digitales que sean necesarias para llegar a la mayor cantidad de personas y asegurar así la participación ciudadana de los vecinos de nuestra comuna.

Artículo 43: La recepción de observaciones al proyecto o ante proyecto que será publicado en la página por 30 días, plazo durante el cual podrán ser recepcionadas todas las observaciones, a través de un formulario dispuesto en la página web para tal efecto [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl) las que deberán mantener todas las formalidades establecidas en el artículo antes mencionado y en el artículo 13 de la presente Ordenanza.

La Unidad de Transparencia Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a subir a la página Web institucional las modificaciones a esta Ordenanza.

La Dirección de Asesoría Jurídica, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Presidente: Pasamos señor secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, pasamos al punto b) que es la aprobación de modificaciones a la Ordenanza sobre "Medidas Sanitarias y Otras".

Presidente: Decir lo mismo como introducción que en la otra, tiene que ver con el contexto de esta pandemia COVID-19 y el marco de adecuación que tenemos que hacer.

Ya lo hicimos en Participación Ciudadana y en materia digital, vía on-line. Y ahora tiene que ver con un texto refundido de la Ordenanza sobre "Medidas Sanitarias y Otras adicionales en el marco de la pandemia COVID-19".

Creo que está muy bien planteado, quiero felicitar a la Jefa Jurídica, Carolina, examiné el documento y viene muy en detalle, sobre todo y particularmente a lo que se refiere a los servicios esenciales, en el artículo 2 particularmente y en otras materias que hemos normado nosotros a título municipal.

El artículo 1 viene indicado sobre la normativa, los deberes en el marco de esta pandemia, todo lo referido al comercio esencial, a las funciones esenciales, a los servicios esenciales en todos los contextos. También el artículo 2 sobre las prohibiciones. Se refiere a todos los temas que están refundidos aquí y que nosotros habíamos sacado en Decretos aislados, ha sido un buen trabajo. Así que le voy a dar la palabra a nuestra Jefa de Jurídica, Carolina, para que lo explicita en detalle.

Directora (s) Asesoría Jurídica: El texto refundido lo quisimos presentar así porque es la Ordenanza, el Acuerdo N° 66 que ustedes aprobaron el 16 de abril, que discutimos punto a punto todas las cosas que se consideraban importantes por parte del Concejo Municipal y el Alcalde, que se regularan en el comercio. Y a raíz de eso mismo y a raíz de las fiscalizaciones que se han realizado y a raíz del tiempo que ha transcurrido, la administración a través del Alcalde nos solicitó preparar esta modificación, son cuatro puntos que están marcados en amarillo en el texto que les mandé a todos los concejales, introduce un nuevo artículo 2, que es lo que viene hacer es establecer cuáles son los servicios

esenciales que están dispuestos por el Gobierno, cuáles son los servicios esenciales para mayor explicación tanto a nuestros comerciantes, como también para la etapa de fiscalización que tiene que hacer la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal y al final del número 9 se cita el link donde están los instructivos del Gobierno y donde además está, porque había duda respecto de qué pasaba con los pequeños almacenes. Entonces en el artículo 2 se establece cuáles son los servicios esenciales, detalla cuáles son los de salud, cuáles son los de economía, los servicios básicos, de comunicaciones, transporte, gobierno, justicia, medios de comunicación y otros.

Se pone el link, porque también estamos supeditados a que pueda el Supremo Gobierno de reducir los servicios esenciales en razón de la pandemia en la que estamos.

Entonces para estar revisando constantemente cuáles son los que están ahí.

Sí hay que hacer hincapié que en la página destinada para Coronavirus del Gobierno, en preguntas frecuentes, se establece que en el caso de los almacenes de barrio, pequeños almacenes, tienen que ser atendidos por sus propios dueños. No pueden ser sus trabajadores en aquellas comunas que se encuentren con cuarentena.

Luego se complementa el artículo 6 en relación al aforo que tiene que tener cada local comercial de acuerdo a su metraje, de acuerdo a la patente que se le ha entregado.

En la Ordenanza se había establecido, cuando se votó el texto el 16 de abril, que dentro de los locales tenía que haber un metro de distancia, que es lo que establece el Ministerio de Salud. Ahora lo que nosotros les estamos diciendo al locatario, es que además de tener el metro de distancia, tienen que tener la cantidad de personas que su local comercial de acuerdo a su metraje le permita y además, que tiene que tenerlo debidamente demarcado al interior del local. Al exterior del local la mayoría fueron demarcados por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección. Pero al interior del local ellos tienen que tener demarcado la distancia que tiene que tener una persona con otra.

Y tienen que tener explicado afuera la cantidad de persona máxima que pueden haber dentro del local.

Se agrega un párrafo al final del artículo 11. El artículo 11 establece que para que las personas concurran a los edificios públicos y todas aquellas dependencias municipales que atienden público no van a poder ingresar si no presentan su permiso temporal individual, de no contar con él no podrá ser atendido toda vez que se entiende transgrediendo la normativa legal vigente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 318 y 319 del Código Penal. Esto es también para que la gente entienda que si viene a la municipalidad sólo va a poder venir con su permiso. Y finalmente es extender, como se extendió, valga la redundancia, el Estado de Catástrofe hasta el 15 de septiembre, se agrega al final, que en esta oportunidad hasta el 15 de septiembre del 2020 o hasta que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal así lo determine. Esos son los cambios que se le introducen a la Ordenanza que se había aprobado el del 16 de abril, para complementarla.

Presidente: Está bastante explícito. Voy a someter a votación. Hay aprobación por unanimidad. Si, se aprueba por unanimidad el punto dos señor Secretario referido a la Ordenanza sobre "Medidas Sanitarias y Otras en el marco de la Pandemia COVID-19 de La Cisterna".

#### ACUERDO N° 116/

#### APRUEBA MODIFICACIONES Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE ORDENANZA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Ausente el concejal Flores) el siguiente texto refundido de Ordenanza que indica:

ORDENANZA: "SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y OTRAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 DE LA COMUNA DE LA CISTERNA"

#### TITULO I: DE LA NORMATIVA, LOS OBJETIVOS, DEBERES.

En la realidad que vive nuestro país y nuestra comuna, con la cantidad de contagios que llevamos a la fecha y los lamentables fallecimientos, se hace necesario, realizar modificaciones a nuestra ordenanza

denominada “*Sobre medidas sanitarias y otras en el marco de la pandemia covid-19 de la comuna de La Cisterna*”, aprobada por acuerdo N° 66 de fecha 16 de abril de 2020.

ARTÍCULO 1° La presente ordenanza tiene por objeto establecer un marco legal de nuestro territorio, que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 4, de fecha 05 de enero de 2020, del Ministerio de salud, que decreta alerta sanitaria, por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por el brote del virus llamado CORONAVIRUS (COVID-19) y su modificación mediante decreto N° 6, de fecha 06 de marzo de 2020, mediante Resolución Exenta N° 180, de fecha 16 de marzo del 2020 que dispone medidas sanitarias por el brote del COVID-19. Así como también de la resolución Exenta N° 244, de fecha 06 de abril de 2020 de la Subsecretaría de Salud Pública, que dispone medidas sanitarias que indica por el brote del Virus antes mencionado, síndrome respiratorio grave (SARS-CoV-2) 1; Decreto Alcaldicio N°1330, de fecha 16 de marzo de 2020, que decreta “Emergencia Comunal Sanitaria por 90 días; Decreto Alcaldicio N° 1332, de fecha 16 de marzo de 2020, que dictamina: “Decreto Suspensión y Cierre Temporal de locales comerciales que albergan más de 50 personas”, lo cual fue notificado por parte de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1516, de fecha 19 de marzo de 2020, que viene a complementar el Decreto Alcaldicio N° 1332 que amplía la Suspensión de actividades a todos aquellos que albergan más de 50 personas: Iglesias, Juntas de Vecinos, Organizaciones comunitarias, centros Deportivos, Escuelas Deportivas, Centros Culturales, Escuelas Artísticas, Dependencias municipales incluidos comodatos; Decreto Alcaldicio N° 1552, de fecha 23 de marzo de 2020, dispone horarios de funcionamiento en ferias libres, y otras obligaciones:

ARTÍCULO 2°: Se hace necesario establecer cuáles son los Servicios Esenciales cuyos funcionarios e instalaciones que lo soportan, deben continuar trabajando para permitir la continuidad operacional, asegurando la vida y salud de la población en el contexto de una pandemia. En general, los Servicios Esenciales desarrollan funciones vitales y tiene como fin: proveer servicios vitales, ejercer la autoridad política, mantener la seguridad de los ciudadanos, sostener una base económica durante una emergencia.

Para efecto de esta Ordenanza, se entenderán como servicios esenciales:

1. Salud: Centros de Salud Asistenciales; CESFAM, cualquier lugar destinado a la atención de pacientes - ELEAM (Establecimientos de larga estadía de adultos mayores) - Cuidadoras a domicilio de adultos mayores y enfermos crónicos.

2. Economía: Supermercados; almacenes de Barrio y ferias libres -todos con restricciones de ingreso- incluyendo sus proveedores críticos y cadenas de distribución; - Farmacias y sus cadenas de importación, producción y distribución; Estaciones de Servicio; Servicios de reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad; Servicios postales y de logística como Correos Chile, Chile Express, DHL, etc.

De acuerdo al instructivo del Gobierno de Chile. Se pueden abrir los pequeños almacenes, pero solo pueden ser atendidos por sus propios dueños. Esto es para evitar exponer a más personas al contagio, lo que será fiscalizado por la presente ordenanza<sup>1</sup>.

3. Servicios Básicos: Servicios sanitarios, Camiones de distribución esenciales para mantener el servicio; - Aseo público y recolección de basura.

4. Telecomunicaciones: Instalaciones esenciales para la provisión de telefonía fija y móvil e internet; Centrales de operaciones; Cuadrillas de emergencia.

5. Transportes:

6. Gobierno: Aquellos funcionarios e instalaciones que desarrollan actividades relacionadas con la respuesta a la pandemia y/o que por la naturaleza crítica de sus funciones deben concurrir a trabajar y mantener sus instalaciones funcionando:

7. Justicia: Servicios de privación de libertad: recintos penitenciarios de Gendarmería de Chile y centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores; Tribunales, etc.

8. Medios de comunicación:

9. Otros: Fiscalía y Defensoría Pública; JUNAEB; Servicio Médico Legal; Registro Civil; Cementerios y Crematorios Municipales y Privados; Tesorería General de la República; Clínicas veterinarias;

---

<sup>1</sup> De acuerdo a las preguntas frecuentes N° 49 <https://www.gob.cl/coronavirus/cuarentena/>

Para mayor información sobre los servicios esenciales y su respectivo detalle, se puede revisar el manual de desplazamiento dispuesto por el Gobierno de Chile en el Siguiendo Link, [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Instructivo\\_Cuarentena\\_19062020v4.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Instructivo_Cuarentena_19062020v4.pdf).

ARTÍCULO 3° Es deber de todos los habitantes de la comuna de la cisterna, de sus visitantes y comerciantes, promover el estricto cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio, a consecuencia del virus CORONAVIRUS (COVID-19).

## TITULO II: DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 4° Toda persona que transite o se encuentre en recintos públicos o privados o cerrados, que atiendan público, y/o generen aglomeración de personas en la comuna de La Cisterna, tales como: Bancos, Supermercados, Farmacias, Ferias Libres, Centros de Pagos de Cajas de Compensación, de Telefonía e Internet, Locales de Juegos de Habilidades y Destrezas, Intermodales de Lo Ovalle y La Cisterna, paraderos de Micro y Taxis Colectivos, y todos aquellos que reúnan personas, deberá usar obligatoriamente, mascarilla que proteja su nariz y boca, y mantener la distancia social correspondiente.

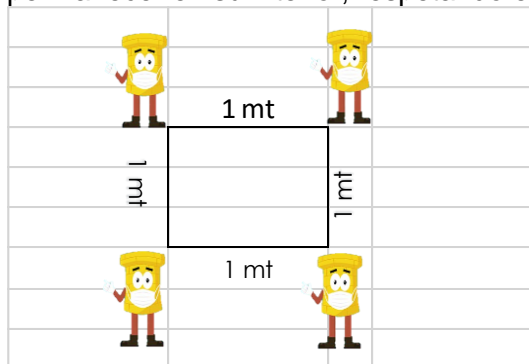
ARTÍCULO 5° Dichos establecimientos deberán procurar que sus clientes o usuarios cumplan con las medidas sanitarias de uso de alcohol gel, mascarillas, uso de guantes y el distanciamiento social, de acuerdo a las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, con la finalidad de prevenir el contagio entre dependientes y usuarios.

ARTÍCULO 6° Especialmente deben adoptar las medidas señalados en el artículo anterior, los propietarios o arrendatarios o quienes ocupen el local comercial o puesto de Ferias Libres, en cualquier calidad, incluyendo locales comerciales menores, como almacenes, panaderías, peluquerías, barberías, botillerías, centros de estéticas, centros médicos y/o dentales, bazares, u otros, quienes deberán procurar que se respete el distanciamiento social tanto al interior como al exterior del local.

Seguidamente, respecto a la clientela que se encuentre dentro del establecimiento, deberán disponer que solo ingrese un número adecuado de usuarios, de acuerdo a la amplitud del local comercial, permaneciendo el tiempo estrictamente necesario para realizar las adquisiciones o diligencias respectivas, velando por el uso permanente de mascarillas (que tape nariz y boca), guantes y uso de alcohol gel.

Para estos efectos, se fijó el AFORO (número de personas permitido por m<sup>2</sup>), permitido al interior de cada local comercial y/o establecimiento; fijándose una distancia mínima entre personas de un metro de distancia, el cual debe estar demarcado al interior y al exterior del local.

En este sentido, cada local comercial y/o establecimiento, deberá indicar, de acuerdo a lo señalado anteriormente y considerando sus m<sup>2</sup> (información que deberá ser coincidente con lo señalado e informado en su patente comercial); el número de personas "AFORO MAXIMO", que pueden permanecer en su interior, respetando el distanciamiento social.



Dicho cálculo, deberá ser publicitado a la entrada del local comercial y/o establecimiento, en un lugar visible, en un letrero de al menos 1 mt x 1 mt., facilitando de este modo la información al público y a los fiscalizadores.

Además, y en caso de tener más de un acceso, se deberá establecer, delimitar e indicar claramente un solo acceso y una salida, esto para contribuir al orden en la atención de los usuarios y/o clientes.

Finalmente se hace presente quien se encuentre en cada local comercial deberá contar con un lugar para el lavado periódico de manos con jabón o en su defecto alcohol gel, tanto para su personal como para las personas que atiendan continuamente.

#### ARTÍCULO 6 BIS. SUPERMERCADOS.

Respecto de estos establecimientos, la autoridad sanitaria determinó que el aforo máximo por local, también se calculará en función de los m<sup>2</sup> de éste, y **no podrá ser mayor a 1 persona cada 10 m<sup>2</sup>**. Es decir, en un supermercado de 1000 m<sup>2</sup>, **no podrán estar más de 100 personas en forma simultánea en su interior. También, se** debe comunicar y asegurar que los usuarios y trabajadores mantengan en todo momento entre sí, una distancia preventiva mínima de 1 metro. especialmente en el sector de cajas, Además, si el supermercado cuenta con dos accesos, se deberá habilitar uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida; en el caso de no ser factible lo anterior, es decir, donde se cuente sólo con un acceso, utilizado para entrada y salida, esta deberá dividirse, indicando y demarcando el sentido de circulación para el ingreso y para la salida. En ambos casos, se debe señalar claramente el tránsito para el ingreso y salida.

Para efectos de asegurar el debido entendimiento de las medidas indicadas, se deberá **demarcar el distanciamiento de 1 metro en el piso**, mediante una cita adhesiva o pintura permanente con color visible, de preferencia amarillo/negro o rojo, en pasillos, accesos a caja y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario, tales como: servicio al clientes, cajeros automáticos, baños, caseta de pago de estacionamientos, comercio anexo (si está disponible, por ejemplo farmacias), entre otros.

De la misma forma, **se demarcará la ruta de ingreso y salida**. Esta demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia.

Finalmente, y una vez determinada la capacidad máxima para público (considerando la superficie útil interior y el distanciamiento), no se permitirá el ingreso de nuevos clientes. Para cumplir con este objetivo se debe disponer de **personal que vigile el acceso y salida de los clientes al establecimiento, debiendo asegurar un flujo continuo de clientes, evitando las aglomeraciones de personas al exterior de las instalaciones, debiendo demarcar el distanciamiento definido también en las afueras.**

Con todo, el establecimiento deberá asegurar el funcionamiento extremando las medidas de higiene, debiendo desinfectar continuamente los carros, pisos, manillas de refrigeradores y máquinas, todo panel digital, ascensores, y todo aquel lugar o artefacto de alto tránsito.

Se hace presente que los espacios delimitados y dispuesto para atención de público y libre circulación, deben ser los considerados para tomar esta medida, descontando así del total de metros<sup>2</sup>, todo lo relacionado con maquinaria y mobiliario propio del supermercado.

#### Distanciamiento

ARTÍCULO 7° Toda la persona que transite por espacio público, o bien, que se encuentre en lugares de uso público de la comuna de La Cisterna, de forma peatonal o en vehículos con ventanas abiertas deberá usar mascarilla que proteja su nariz y boca.

ARTÍCULO 8° Dispóngase que todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte sujeto a pago, que transiten por la comuna de La Cisterna, deberán utilizar mascarillas. Esta medida alcanza también a aquellos que operan los diversos vehículos, objetos de esta disposición, así como aquellas personas que trabajan en ellos.

ARTÍCULO 9° La Mascarilla a utilizar podrá ser de cualquier material que, cumpla el objetivo de cubrir totalmente la boca y nariz, la cual deberá colocarse minuciosamente y anudarse firmemente para que no haya espacios de separación con la cara, pudiendo ser hecha en casa, de conformidad al tutorial publicado en la página web del Ministerio de Salud, ello con la finalidad de evitar que los fluidos que se expelen desde la vía nasal u bucal de una persona se transmitan a otra, o a elementos o instalaciones en los espacios públicos, para lo cual el municipio dispondrá de la entrega de mascarillas para todas aquellas personas que no cuenten con la propia, procedimiento que estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 10°: La Obligación de usar mascarillas se establece sin perjuicio, de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria, como prioritarias en la protección contra el CORONAVIRUS



(COVID-19), tales como lavado frecuente de manos, distanciamiento social de más de un metro y otra que la autoridad sanitaria determine.

ARTÍCULO 11° Respecto de las personas que concurren a los Edificios públicos, tales como: Edificio Consistorial, Dirección de Desarrollo Comunitario, Consultorios, Farmacia Municipal, Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local, Concejalía y todas aquellas dependencias municipales, deberá ser con ocasión de la realización de trámites necesarios, impostergables e imprescindibles, respecto de los cuales, no sea posible ser gestionado de manera remota o virtual. Con todo, las personas que necesariamente deben concurrir, a dichas dependencias, deberán ingresar y adoptar todas las medidas sanitarias, dispuestas en los accesos controlados a cargo del personal municipal, siendo obligatorio la adopción de las mismas (uso de mascarilla y paso obligatorio por los túneles sanitizadores que se dispondrán en los CESFAM y Dependencias municipales).

Para poder ingresar a las dependencias, se les solicitará la exhibición del permiso temporal individual, de no contar con él, NO PODRÁ ser atendido toda vez que se entiende transgrediendo la normativa legal vigente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del Código Penal.

ARTÍCULO 12° Respecto a las personas que residan o transiten dentro de un edificio residencial como son los condominios de nuestra comuna, indistintamente de la cantidad de departamentos que tenga dicha edificación, deberá usar obligatoriamente, mascarilla que proteja su nariz y boca, en espacios comunes, ascensores, y todo espacio donde pueda verse expuesta al tránsito de las personas, con el objeto de proteger la salud de sus residentes.

Este artículo también se aplicará aquellas residencias y/o propiedades que tengas más de dos hogares dentro de un mismo lugar físico.

ARTÍCULO 13° Respecto del horario de funcionamiento como se dispone en el Estado de Excepción Constitucional, la medida restrictiva de toque de queda, cabe interpretar que esta medida pretende el cese de actividades de recepción y servicio de atención al público por parte de todo establecimiento comercial en la comuna, debiendo realizar el cierre de sus comercios al inicio de la hora determinada por el toque de queda, cualquiera sea este horario, no excediendo nunca el horario que tienen por ordenanza cada una de las actividades comerciales reguladas en la Ordenanza N° 7, que regula la actividad comercial.

### TITULO III: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 14° Cualquier contravención a las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, constituye una transgresión a ésta, las que serán denunciadas por los Inspectores Municipales, o Carabineros de Chile, al Juzgado de Policía Local de La Cisterna, para su conocimiento y sanción.

ARTÍCULO 15° La Infracción a lo dispuesto en la presente ordenanza, podrá ser sancionada, con una multa 3 UTM, y en caso de reincidencia la multa a aplicar podrá ser de hasta 5 UTM.

ARTÍCULO 16° Las medidas antes establecidas, regirán a partir de la publicación de la presente Ordenanza en la página web municipal, y hasta que se mantenga vigente el Decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que “Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile” o su respectiva prórroga, en esta oportunidad hasta el 15 de septiembre de 2020, o bien hasta que el Alcalde previo Acuerdo del Concejo Municipal, así lo determine.

La Unidad de Transparencia Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a subir a la página Web institucional las modificaciones a esta Ordenanza.

La Dirección de Asesoría Jurídica, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Secretario Municipal: Alcalde, pasamos al último punto de la tabla que es el Rol de Alcoholes.

Presidente: Como ya es de conocimiento público, la Ley 18.695, Orgánica Municipal permite a todos los Concejos Municipales de cada comuna hacer una revisión respecto de los Roles de Alcoholes de cada comuna, en este caso de la comuna de La Cisterna, para proceder a analizar uno por uno y tomar la decisión de la factibilidad de que la patente se mantenga vigente, de aprobar la patente respectiva.

En ese considerando, como lo hemos hecho en términos metodológicos todos los años, vamos hacer un análisis de todos los roles viendo todas las observaciones respectivas que tenga cada rol, referido particularmente a las opiniones de las Juntas de Vecinos. A los informes respecto de partes que pudiera tener de Carabineros y de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección u otro antecedente que amerite un análisis específico de ese Rol de Alcoholes en cuestión. Así mismo en aquellos casos que también lo ameritan, obviamente, si hay una situación de mayor complejidad, hemos pedido a las policías, particularmente a Carabineros de Chile, que le compete por ley, también a la Policía de Investigaciones, PDI, un análisis de contexto en situación criminológica del lugar específico y también de la Dirección de Seguridad Pública del municipio respecto de algunas situaciones específicas, que en este caso también vienen respecto de dos patentes de alcoholes que están en Gran Avenida que las vamos a ver en detalle junto con el registro total. Así que le voy a solicitar al señor Manzano que tiene a cargo la parte técnica de este Concejo, en el marco de videoconferencia y al Jefe del Depto. de Patentes Comerciales, don Leonel Bustos, que pasemos a revisar, como lo decía recién, todos los roles de alcohol de La Cisterna en el marco de las potestades que nos da la Ley Orgánica Municipal. Don Leonel.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Buenas tardes.

A continuación presenta un power point de todos los roles de alcohol, con su respectiva razón social, rut, dirección, clasificación, nombre de fantasía, informe de Carabineros, Inspección y Junta de Vecinos, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Se revisan uno a uno los roles, solo se transcriben los roles que tienen informe negativos.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-240, Gómez Pletikosic Marta, Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8740. Carabineros dice: mantiene mezclado bebidas alcohólicas con una caja de chocolates con latas de cerveza en una nevera. Sin observaciones de Inspección. Y con la observación de la Junta de Vecinos que dice: en su funcionamiento, se observa grupos de individuos bebiendo alcohol que compran en el local. Además, estos sujetos consumen droga ya sea a plena luz o estando de noche, dificultando el tránsito de peatones. Además, que hostigan e intimidan con su lenguaje y gestos, presionan por dinero.

Presidente: Esta es una de las situaciones, la 4-240, no es así.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Sí, 4-240.

Concejal Ossandón: Alcalde, le puedo hacer un alcance. Cuál es el inconveniente de tener bebidas mezclado con alcohol en una nevera.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Pero esa es una observación de Carabineros. Probablemente Carabineros no lo considera pertinente en relación a la patente que tiene, me imagino yo. Cuál es el comportamiento para atrás de esta botillería y hay oficios distintos de Carabineros, o a la Jefa (s) de Seguridad Pública, hay alguna información adicional a esta botillería.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Lucy tenía un informe, que había llegado anexo.

Presidente: Esta es una de las dos botillerías en cuestión, o no.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Exacto. Es una de las dos que tiene problemas, donde hubo un asesinato hace pocos días atrás de una persona de Gran Avenida y hay un informe, entiendo que lo hizo llegar Carabineros y la PDI.

Presidente: Aquí tenemos tres informes. El informe de la Policía de Investigaciones que es muy categórico. El informe de Carabineros y el informe de la Dirección de Seguridad Pública.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Más el de la Junta de Vecinos.

Presidente: La Junta de Vecinos que es categórica también. Le voy a dar la palabra a Lucy, Directora (s) de Seguridad Pública y también a don Oscar Carrasco, que es Asesor de Seguridad Pública.

Directora (s) de Seguridad Pública e Inspección: Alcalde, de acuerdo a lo que nos informa Carabineros, la PDI y el patrullaje que se realiza, efectivamente todos los días en el sector por parte de nuestra Seguridad Ciudadana, textual: *hay partes cursados en el local comercial, en el N° 8740 y existen hechos delictuales que el mismo informe de alcohol de Carabineros nos indica.*

Hay mucho delito, delito en el sector del 25 y en el sector cercano a esta botillería. Hay muchas incivildades y como dijo Leo hace un momento, también hay un homicidio cerca de ese lugar, una cosa que no es menor y que obviamente, complica a todos los habitantes del sector, a toda la comunidad. Incluso como leyó Leo hace un rato atrás, el informe de la Junta de Vecinos también es categórico, en el sentido de todas las molestias que causan en el sector.

Directora (s) de Asesoría Jurídica: Está también el informe de la Junta de Vecinos negativo. Está todo para no renovarlo.

Directora (s) de Seguridad Pública e Inspección: El informe de la PDI también es negativo.

Presidente: Son todos negativos. Le voy a dar la palabra a don Oscar Carrasco.

Asesor de la Dirección de Seguridad Pública: Nosotros hicimos un informe técnico, sustentado en observaciones en el territorio, en datos de Carabineros, de la PDI y también en los temas de convivencia vecinal. En general este sector, el sector de Gran Avenida y el punto estratégico de Gran Avenida con Américo Vespucio y todo su entorno, es un punto negro que tenemos en la comuna, porque presenta una alta comisión de delitos, violencia e incivildades.

Y cuando hablamos de delitos y avalados en los datos de la PDI y de Carabineros, estamos hablando de delitos violentos: robo con violencia, robo con intimidación, robos por sorpresa, lesiones, e incluso un homicidio reciente el día 17 de junio por la noche, que fue comentado.

Y además de eso, del tema de violencia e incivildades, señalado también por la Junta de Vecinos y por los vecinos del sector que se levantó la información, permanentes incivildades y desórdenes en el sector, como consumo de alcohol en la vía pública, ebriedad y también tenemos manifestaciones de ruidos molestos producto de situaciones específicas que se viven en el entorno de este sector. Entonces es una situación compleja y que fue presentada en los informes que nosotros elaboramos y que elaboraron también las policías y la Junta de Vecinos respectiva.

Presidente: Muy bien, muchas gracias. Esta es una situación de alta complejidad. Como lo decía Lucy, la Directora (s) de Seguridad Pública del municipio y don Oscar Carrasco, nuestro asesor en materias de seguridad pública también, más categóricos los informes de ambas policías y de nuestra dirección, y la opinión de la Junta de Vecinos se suma y hace un conjunto de miradas, de opiniones, de convicciones respecto de que este es un lugar sumamente peligroso y que se ha puesto más peligroso aún con esta botillería que vende alcohol a grupos punkis fundamentalmente y que se han tomado esa vereda y ese sector. Más allá del contexto de peligrosidad que tiene ese sector en plena Gran Avenida, por lo tanto, ha sido un problema esta patente de alcohol. En consecuencia, yo propongo al concejo municipal, no renovar la patente respectiva. Doy la palabra al concejo municipal.

Asistente del Gabinete: Alcalde, solo decirle que la señora Alejandra Vera, quien es representante y directora de la Junta de Vecinos del sector está, por si quieren que ingrese a la video conferencia. La señora Astrid Lecaros no puede estar porque tenía médico.

Presidente: Perfecto, démosle la palabra. Yo había invitado a la presidenta de la Junta de Vecinos, fundamentalmente por esta situación, pero dado que tiene un tema particular con su madre, no pudo estar presente y si está otra dirigente, por favor, le vamos a dar la palabra también. Es una situación

de alta complejidad. Yo propongo, lo reitero, la propuesta del alcalde, en virtud de todos los antecedentes, es la no renovación de la patente respectiva. La propuesta del alcalde es la no renovación, en virtud de todos los antecedentes claramente explicitados en esta ocasión.

Hay unanimidad en el concejo municipal. Sí, se aprueba por unanimidad la no renovación de la patente respectiva, Rol 4-240. Sigamos.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-292, Guerra Fuenzalida Guadalupe, Brisas del Maipo N° 01255, depósito de bebidas alcohólicas. Según Carabineros local de expendio de bebidas alcohólicas que efectúa giro diverso, permitiendo el consumo de bebidas alcohólicas al interior del local. Sin observaciones de Inspección. Con observación de Junta de Vecinos que dice: se han denunciado peleas fuera del local, incumplimiento de restricciones sanitarias COVID y venta de alcohol fuera horarios legales. Denuncias reiteradas, persistentes y comprobables con varios vecinos de Brisas del Maipo.

Presidente: Aquí tenemos una situación también compleja. Hay un parte de Carabineros, está hablando prácticamente que pillaron un clandestino y bebiendo ocho personas alcohol al interior del local, lo que es grave. Y también está la opinión de la Junta de Vecinos, que es muy convincente y respecto de los reclamos y las situaciones de incivildades que tenemos. Lo vuelvo a repetir, hay un informe de la Junta de Vecinos también que es muy convincente respecto de las incivildades y de las denuncias reiteradas de vecinos de esta patente de alcohol. Una botillería que está en Brisas del Maipo cerca de la caletera.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: N° 01255.

Presidente: Es una situación compleja.

Concejal Ossandón: Situaciones anteriores alcalde.

Presidente: Habría que verlo.

Concejal Ossandón: O sea, ha tenido una conducta intachable para atrás.

Presidente: Claro, pero sí hay situaciones complejas.

Concejal Ossandón: Es que el otro caso que planteó usted, era complejo, porque tenía una complejidad mucho mayor. De hecho, había muerto un punki ahí, ha provocado constantes problemas en el sector, estamos todos consientes, por eso apoyamos a la Junta de Vecinos, pero aquí, por ejemplo.

Directora (s) de Asesoría Jurídica: Si me permiten, que Carabineros diga que permite el consumo dentro del local, es más grave que los demás partes. Porque las chiquititas que estábamos viendo, no mantiene patente a la vista, tiene extintor vencido, pero allí Carabineros constata que están tomando al interior. Y además, el informe de la Junta de Vecinos es negativo. Entonces, a pesar de que tenga irreprochable conducta anterior, yo tengo la sensación de que son motivos bastante potentes para no renovarla.

Presidente: Yo estoy en la misma posición.

Concejal Ossandón: Alcalde, mi opinión personal, me abstengo. Porque si Carabineros me pilló una pura vez, puede que usted le pueda hacer llegar una nota que no lo vuelva a reiterar. Porque tiempo atrás usted lo ha hecho, es una forma de conducta del propietario, porque si hubiese tenido partes este año en más de una oportunidad por lo mismo, ya podríamos hablar de un clandestino y todo lo demás.

Presidente: Si, pero la opinión de la Junta de Vecinos es categórica y eso la Corte lo ha apreciado mucho. Aquí tenemos una situación muy compleja, yo propongo no habilitar ni entregar la patente respectiva definitivamente.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: No renovar.

Presidente: No renovar. Doy la palabra al concejo municipal.

Entonces hago la propuesta de la no renovación, dado los antecedentes que son contundentes. María Angélica.

Concejala Pinedo: Presidente. Lo peor es el incumplimiento de restricciones sanitarias y venta de alcohol fuera de horarios, eso en forma reiterada dicen los vecinos. Eso lo encuentro gravísimo, sobre todo en este problema de la pandemia, lo encuentro gravísimo. Así que estoy de acuerdo con usted.

Presidente: Muy bien. Concejala Tobar.

Concejala Tobar: Yo en la misma línea creo que es súper interesante y respetable la opinión de la Junta de Vecinos en este caso. No podemos exponernos a que haya otra situación similar a la que ya pasó con el fallecimiento de una persona ahí, un asesinato, por hechos que nosotros podemos prever, no renovando la patente.

Concejal Ossandón: Alcalde, yo me retracto, porque me entregaron más antecedentes y ahora sé cuál es el local, yo también me sumo a que no se renueve la patente.

Presidente: Muy bien. Entonces hay aprobación por unanimidad en no renovar la patente. Sí, se aprueba por unanimidad. Pasamos a la siguiente.

Directora (s) de Asesoría Jurídica: Está la vecina conectada alcalde.

Presidente: Coloque todas las pantallas. Señora Astrid, presidenta de la Junta de Vecinos, señora Alejandra también, dirigente de la Junta de Vecinos.

Sra. Alejandra Vera: Muy buenas tardes a usted y a todo el concejo. Referente a lo que se estaba tocando el tema de la botillería de acá de la esquina de A. Mackenney con Gran Avenida, hemos tenido bastantes problemas. Sobre todo las personas que entramos acá a la población y cuando se han hecho eventos en la municipalidad desde el año pasado, antes de todo el problema que hubo y veníamos nosotros tipo nueve y media, diez, había ahí en la esquina muchas personas drogadictos y cuando teníamos que pasar obligadamente por ahí, nos insultaban, eran groseros. Entonces era una molestia permanente y siempre hasta altas horas de la madrugada vendiendo alcohol y a menores de edad también. Y eso como ustedes comprenderán ha traído mucha delincuencia. Ustedes ya saben el crimen que se cometió frente de la botillería y bueno, todos los robos que hemos tenido.

El otro problema que tenemos acá, voy aprovechar en decirlo, a pesar de que ustedes están en conocimiento, es la prostitución porque están en el día y noche, después de la hora de toque de queda, y nos molestan mucho porque están todo el día gritando con groserías, la calle es un baño para ellas. Es muy desagradable el olor y todo lo que dejan, todas las cosas que ellas dejan es terrible.

Y además de eso, ellas traen hombres acá que venden droga y toman alcohol, pelean y tiran los envases de las bebidas o alcohol a la calle. Estas últimas semanas ha sido todo el día, todo el día gritar groserías y en realidad cuando pasan los vehículos poco menos que los atacan.

Yo sé que no hay nada, nada, ninguna cosa para poder llevárselas, no hay ninguna ley. Ni siquiera les exigen ahora el carnet sanitario. El otro día estuvo mi hijo conversando, que pertenece al comité acá, con un Carabineros y le dijo que las enfrentáramos. No las podemos enfrentar nosotros porque ellas son de armas tomar.

Presidente: Y muchas de ellas pueden ser delincuentes.

Sra. Alejandra Vera: Claro. Entonces le dijo y qué sacamos nosotros como Carabineros con llevarlas si a la media hora las tenemos que soltar. Ahora, si ven que viene un carabinero, ellas salen corriendo. No sé cómo se avisan. Y bueno, en realidad por acá ha habido muchos asaltos. Bueno, en todas partes está la delincuencia desatada, pero todos estos puntos negros que tenemos inciden en que haya más delincuencia. Y en realidad Carabineros, no es muy frecuente la ronda que hacen acá. Nosotros hemos llamado a Seguridad Ciudadana porque la otra vez había una prostituta con una niñita chica acá. Así que llamamos a Seguridad Ciudadana y ellos vinieron y no sé si se fue esta niña con una niñita chica, que es terrible.

Presidente: Señora Alejandra, le quiero informar que ya tomamos la decisión, no sé si lo habrá escuchado.

Sra. Alejandra Vera: Sí, he estado escuchando muy atentamente. Disculpe señor alcalde que lo haya interrumpido. Escuchando muy atentamente toda la reunión.

Presidente: Una situación muy grave. La propuesta del alcalde y por unanimidad de los concejales también se aprobó no renovar la patente en cuestión. En virtud de todos los antecedentes que usted ha señalado en su calidad de vecina y dirigente, pero también en virtud de todos los informes que tenemos de Carabineros, PDI, la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad, más el informe que ustedes hicieron categórico de la Junta de Vecinos, eso es lo primero.

Lo segundo, usted ha señalado algo que hemos reiterado al señor Comisario. La presidenta, la señora Astrid, que está aquí escuchando también, ha estado presente, ha estado dialogando con el Comisario porque tenemos problemas con la situación de Carabineros, estamos en Pandemia, estamos en COVID-19, pero yo también se lo he reiterado vía nota oficial y también en el Consejo de Seguridad Pública a ambas policías por los problemas que tenemos en nuestros barrios.

Yo quiero hacer un llamado a los dirigentes que están escuchando aquí, la municipalidad, nosotros tenemos tareas legales en materia de seguridad pública que son de carácter preventivo, pero no del control de la delincuencia, eso lo hace las policías y particularmente Carabineros.

Nuestros inspectores municipales no pueden detener a delincuentes, enfrentarse a delincuentes que andan con pistolas, ni podemos ponerlos en la Fiscalía o en los Tribunales, eso lo tiene que hacer la policía de Carabineros y la policía de Investigaciones. Y le hemos reclamado todos los concejales y este alcalde también, que en nuestros barrios tenemos un déficit tremendo.

No está funcionando en Plan Cuadrante, se ve poco a Carabineros, no hay patrullaje. Solamente se ven nuestros vehículos que actúan con carácter disuasivo, pero no somos la policía y aquellos que quieren confundir a la comunidad que la responsabilidad es del municipio en materia del control de delito, sí, a nosotros nos corresponden los aspectos preventivos, la iluminación, en mantener las veredas como correspondan, en organizar a los vecinos en Comité de Seguridad Ciudadana, poner alarmas comunitarias, en mantener un servicio de patrullaje que sea disuasivo, pero el control y el enfrentamiento del delincuente es de las policías. A no confundirse, ni que algunos llamen a confundir, aquí la responsabilidad la tiene Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones también, se lo hemos dicho, nuestros barrios están abandonados, lo quiero decir en esa línea.

Aquí han estado en el Concejo Municipal los dos Comisarios, se lo hemos hecho ver con mucha vehemencia. Lamentablemente la respuesta hasta ahora en nuestros barrios ha sido compleja. Hemos tenido situaciones muy difíciles a muchos vecinos, pero aquí tiene que actuar la policía y el Ministerio del Interior. Sin embargo, tomamos esta decisión respecto de esta botillería y vamos analizar también el otro Rol de la otra botillería que está cercana, señora Alejandra y también señora Astrid.

Concejal Morales: Alcalde, me da la palabra.

Presidente: Concejal Morales, usted es vecino del sector también.

Concejal Morales: Si, bueno, usted sabe que yo hago las denuncias en todos los concejos sobre el proceso que se da, que yo creo que hoy día estamos analizando el Rol de Alcoholes, pero también hay otros locales que les prestan ayuda a estas mujeres que se colocan ahí.

Lamentablemente la señora Alejandra vive en diagonal, por ende, es un calvario para ella estar ahí todos los días. De hecho, hoy día antes del llegar al concejo, habían cuatro o cinco prostitutas y hay un local, una compra venta de autos que hoy día no sé si habrá cambiado de dueño, porque los locatarios saben todos que no hay que meterse con ellos, que hay que mantenerlos lo más alejados posible, pero hay un local en la esquina de Uno Oriente con Américo Vespucio que se ve que conversan muy afablemente. Entonces también cuando viene Carabineros les avisan, como dice la vecina Alejandra Vera, le avisan, entonces ellas caminan a Gran Avenida y después se colocan afuera del local y vuelven. Entonces también hay que supervisar las patentes de los locales de las compra ventas. Usted sabe que yo he ido haciendo un trabajo sistemático por cada una. Sobre todo cuando cambian de dueño, porque muchas veces detrás de un local, generan otras incivildades. Entonces también para tenerlo presente.

Presidente: El tema de la prostitución señora Alejandra, ya le hemos dicho a Carabineros, que en pandemia y en lo que estamos hoy día en cuarentena, desde el punto de vista legal, pueden ser absolutamente detenidas esas personas, porque no hay permiso temporal para ejercer la prostitución. Se lo hemos señalado en Concejo Municipal y yo reiteradamente al señor Comisario de Carabineros, particularmente que actúe respecto a ese tema. Más allá que en tiempos normales, la prostitución en Chile no es penable, ni siquiera una falta y ahí hay que avanzar en materia legislativa. Porque no es posible que cualquier persona pueda vender su sexualidad o su cuerpo sin que tenga ni siquiera un control sanitario. En consecuencia, ahí tenemos una situación que se la hemos planteado a Carabineros, y ellos tiene la obligación actuar, la obligación de cuidarnos, la obligación de hacer el control de la delincuencia en la comuna, esa es su tarea, no la tarea de la Municipalidad, que no confundan a los vecinos. Ningún municipio tiene potestades para detener, controlar ni poner a disposición a los delincuentes. Nuestra tarea es preventiva y seguiremos exigiéndoles a Carabineros y la Policía de Investigaciones el cumplimiento de su deber. Señora Alejandra, señora Astrid muchas gracias, para poder continuar con el Rol de Alcoholes.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-327 Mitzi Núñez Rojas Botillería Eirl. Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8782. Observaciones de la Junta de Vecinos dice: su funcionamiento favorece la instalación de grupos de bebedores de alcohol y consumidores de droga, ya sea de día o estando de noche. Esto ocurre frente al local o en sus proximidades. Estos individuos (Punkis) hostigan a las personas, agreden, roban e intimidan pidiendo dinero. Creo que de esto también hay un informe de Carabineros y la PDI.

Presidente: Exactamente. Directora (s) de Seguridad Pública, Lucy.

Directora (s) Seguridad Pública: Alcalde, respecto de esta patente también nos llegó el informe de Carabineros y la PDI negativos. Nuestro informe también tiene observaciones respecto de renovar esta patente y además, sumado a ello, el día 27 de junio nosotros le cursamos una infracción debido a que esta botillería siguió en funcionamiento después del horario establecido por la pandemia. Recuerden que en la pandemia, nosotros a través de un Decreto establecimos el horario hasta las 20:00 horas, ellos siguieron vendiendo el día 27 después de las 20:00 horas.

Presidente: Así es, aquí yo doy fe del informe de la Policía de Investigaciones, de la policía de Carabineros y nuestra Dirección de Seguridad Pública, que con mucha convicción señalan lo mismo que las otras patentes de alcohol que no aprobamos, está en el mismo sector, en el mismo contexto de peligrosidad, de altas incivildades y comisión de delitos. Dentro de ellos, como ya se ha dicho, un homicidio hace muy pocos días.

Lugar altamente peligroso y que esta patente de alcohol, esta botillería, obviamente, está en ese contexto que vende alcohol a jóvenes que cometen incivildades, también eventuales delitos que se

han cometido y faltas graves de todo punto de vista. La opinión de la Junta de Vecinos también es muy convincente, es muy clara, es muy fidedigna desde el punto de vista de lo que ahí está sucediendo, por lo tanto, mi propuesta es no aprobar la patente de alcohol a este Rol respectivo.  
Doy la palabra a los concejales. Concejales Morales.

Concejales Morales: Yo quiero hacer una consulta, a quién le cursaron el parte ese día, que dice la funcionaria Lucy Cifuentes.

Directora (s) Seguridad Pública: El parte en ese momento está cursado a nombre de Mitzi Núñez Rojas como el Rol lo indica, Mitzi Núñez Rojas Botillería E.I.R.L..

Concejales Morales: Porque los vecinos también dicen que tampoco trabajan los dueños del local, que también trabajan con terceros, por ende, ahí hay otra falta, solo eso.

Directora (s) Seguridad Pública: Eso en el parte no aparece esa indicación.

Concejales Morales: Es súper importante alcalde, que los partes en pandemia, sepan a quién se cursaron, porque como tiene que ser atendido por la familia, tiene que quedar registrado quién estaba atendiendo.

Presidente: Obvio, eso tiene que hacerlo don Mario González, Jefe de Inspección.  
He hecho una propuesta de no renovar la patente de alcohol respectiva. Hay alguien más que se quiera sumar o someto a votación. Hay votación por unanimidad. Sí, unanimidad entonces que el Rol de Alcoholes 4-327 no se renueva.  
Continúe Jefe del Depto. de Patentes Comerciales, don Leonel.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-329, Castro Alegría Raúl Horacio. Sin observaciones de Carabineros. Sin observaciones Inspección. Y con observaciones Junta de Vecinos que dice: no es apropiada su presencia, por el contrario es pernicioso, ya que favorece la circulación de ebrios, prostitutas y otros sujetos que realizan actos impropios de la buena convivencia y respecto por la dignidad de las personas.

Presidente: Directora (s) Seguridad Pública señora Lucy Cifuentes.

Directora (s) Seguridad Pública: Respecto de esta patente, no hay un informe puntual de Carabineros ni de la PDI a esa patente como los anteriores, pero sí es importante señalar que está en el mismo sector, por tanto, el tema de los delitos, las incivildades y todo lo que ocurre en el sector es válidamente también para ellos porque están uno al lado del otro.

Presidente: Por qué en observaciones aparece un parte de nuestro municipio.

Directora (s) Asesoría Jurídica: No, es de la Junta de Vecinos. Lo ha dicho Lucy es súper importante. Porque me gustaría contarles a los concejales que el año pasado Carabineros, a solicitud de este municipio y del alcalde, hizo un informe criminológico del sector, el cual se presentó a la Corte y fue aceptado, que es el mismo que se replica hoy día en relación a estas dos botillerías y que ya fueron sancionadas. Pero, además, este Rol de Alcohol se encuentra en el sector. Entonces lo que dice la Junta de Vecinos es que, si bien, no cuenta con parte de Carabineros, este Rol de Alcohol está dentro del mismo aspecto criminológico y de los delitos que se están produciendo en el sector.

Presidente: Así es.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Entonces tendríamos, si en el caso de que ustedes decidieran no renovar la patente, tendríamos antecedentes suficientes como para poder defenderlo si ellos quisieran poner alguna acción.



Presidente: Yo estoy en la misma posición. Inclusive, si vemos los años anteriores, también aquí hay una opinión de la Junta de Vecinos, en el mismo contexto. O sea, es un local que trae incivildades, comisiones de delitos. Un sector muy complejo que ya ha sido largamente informado, tanto, por la Policía de Investigaciones, por Carabineros y particularmente por la Dirección de Seguridad Pública del municipio respecto de un lugar de alta peligrosidad.

Ahí hemos cerrados otros Cabaret y no hemos tenido mayor problema. En consecuencia, aquí se da el mismo contexto que las botillerías. Yo creo que en ese marco propongo al Concejo Municipal, dado el contexto que acabo de relatarlo y lo acaba muy bien de relatar, tanto, Lucy Cifuentes, Directora (s) de Seguridad Pública, como la Jefa Jurídica, Carolina Cabrera, sin lugar a dudas, proponer al Concejo Municipal la no renovación de esta patente de alcohol, Paloko.

Doy la palabra al Concejo Municipal. Concejala Ossandón.

Concejala Ossandón: Me permite alcalde, es que en esto también tenemos que ser sumamente responsables, porque en realidad en el sentido de que si es por eso, entonces apliquemos un criterio uniforme de cerrar todo el sector, todas las botillerías que están en el sector. Porque sería la misma complejidad para todos. Entonces, creo que el tema Carolina, apunta a que en la Corte no tenemos argumentos como en los otros que tenemos partes de Carabineros, tenemos un informe de Carabineros, tenemos todo de Carabineros de los otros dos locales, pero acá es solamente la opinión de la Junta de Vecinos. Que cada una de las Juntas de Vecinos, efectivamente yo pertenezco a una Junta de Vecinos, tampoco queremos este tipo de locales, pero no por eso vamos a perjudicar al locatario del local.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Si me permite, la Ley dice específicamente informe de Junta de Vecinos específicamente y los demás son mecanismos de pruebas que ayudan a establecer que es lo que la Junta de Vecinos informa. Entonces, cuando yo emito la opinión respecto de este caso, que si bien no tiene un parte de Carabineros, sí hay una situación de gravedad que se está planteando y lo dijo la misma dirigente, la señora Alejandra hace un momento atrás, y que también está ayudando a que ocurran estas incivildades. Yo estoy diciendo que si ellos presentan un acto legal, están en su debido derecho, hoy día existen informes, y además que lo que más recalca la Corte, es la opinión de la Junta de Vecinos. Por ejemplo, el año pasado cuando tuvimos el único caso que perdimos, Mesón Bar no había informe de la Junta de Vecinos, por ejemplo. Teníamos un informe verbal de la PDI y ahora no es el caso. Tenemos los informes de la Junta de Vecinos, tenemos un informe de Seguridad Pública, tenemos un informe criminológico del sector del año pasado y de este año de Carabineros que informa lo que ocurre en ese Cuadrante. Entonces tengo la sensación de que, si bien no existe un parte, ese local es parte de todo este conglomerado que ayuda a que se cometan los delitos que están ocurriendo, y que terminó con un asesinato la semana pasada como lo dijo la señora Alejandra.

Presidente: Concejala María Angélica.

Concejala Pinedo: Quiero recordar, que si bien ahora no tiene partes, pero en el pasado sí los tuvo. Siempre ha tenido problemas esta patente de alcohol. Y hoy día la opinión de la Junta de Vecinos es tajante, es determinante. O sea, favorecen la circulación, ellos no evitan que se produzcan estos actos de incivildad a los vecinos. Así que yo también estoy de acuerdo con usted en terminarla.

Presidente: Le voy a dar la palabra a Oscar Carrasco, nuestro asesor en materias de seguridad pública, hizo un informe muy contundente. Su opinión respecto a lo que estoy sometiendo a votación, Oscar.

Oscar Carrasco de la Dirección de Seguridad Pública: Por intermedio suyo presidente y agradeciendo a los concejales nuevamente, no nos basamos absolutamente en este local en específico. Los informes que hizo tanto la PDI como Carabineros y el que hicimos nosotros como Dirección de Seguridad, se basan en el entorno al eje de A. Mackenney con Gran Avenida y el entorno de Gran Avenida con Américo Vespucio. Ahí tenemos un problema con estos tres locales y en general lo que estamos en presencia, nosotros hablamos con el Teniente Coronel de Carabineros, Cristian Castelli en el Consejo

de Seguridad y anteriormente también con la PDI de manera verbal, es que tenemos fenómenos integrales de delitos, de delincuencia, de violencia y de incivildades y desórdenes. Recordemos que algunos análisis que estamos desarrollando, también prevé que pudiésemos volver a tener desórdenes en estos sectores a partir de algunos meses más, cuando se levanten las medidas restrictivas o la excepcionalidad. Estamos hablando de que estamos en excepcionalidad desde 12 mayo hasta ahora, hasta mediados del mes de septiembre. Entonces es un territorio complejo, tenemos presencia de comercio sexual, como lo ha profundizado, tanto el alcalde como también las vecinas y dirigentes del sector. Estamos haciendo un abordaje desde la demanda y también Carabineros desde el control. Tenemos problemas de incivildades, consumo de alcohol, ebriedad, ruidos molestos, fundamentalmente y tenemos fenómenos de violencia. Y cuando hablo de violencia, no estoy hablando de una violencia leve, en ese sector tenemos violencia grave, que Carabineros lo resalta en el informe con lesiones, homicidios, robos con intimidación, robos con violencia y robos con sorpresa. En la página N° 2 del informe que preparamos, ustedes tienen un mapa de calor que es muy importante, porque en ese mapa de calor lo que muestra ahí es la concentración de delitos violentos. Solamente delitos violentos.

Presidente: La PDI lo hace igual.

Oscar Carrasco de la Dirección de Seguridad Pública: Solamente delitos violentos que se cometen en la comuna y si ustedes observan, la concentración de los delitos violentos está en este entorno, a estos tres locales y en el entorno a esta población. Entonces la recomendación de nosotros es, la que ustedes aprecian ahí, la de no renovación.

Presidente: Así es. Creo que tenemos una mirada integral, es momento de dar una señal fuerte de un lugar muy peligroso, en donde estamos no renovando dos botillerías y nadie entendería que estando un bar, un cabaret allí en el mismo sector, en el mismo contexto de área peligrosa, con un homicidio hace muy pocos días, le renováramos la patente al Cabaret, no tiene lógica, no tiene coherencia, tenemos que ser coherentes. En consecuencia, pedirle a don Oscar Carrasco y a la Directora (s) de Seguridad Pública una ampliación del informe de inspección, involucrando a este Cabaret Paloko en este informe respectivo. Porque seguramente van a ir a los Tribunales a defenderse y nosotros tenemos todos los antecedentes, está todo el contexto, están los informes policiales y particularmente el informe de la Junta de Vecinos que viene desde hace mucho tiempo reivindicando esta situación para terminar con esas patentes de alcoholes. Concejal Morales.

Concejal Morales: Alcalde, yo solo quería agregar que hay que considerar, que además acá está la Intermodal y la Intermodal ha generado mucha problemática desde el punto de vista de las personas que transitan permanentemente. Incluso hay que agregar las patentes del Santa Isabel, del supermercado que está al interior de la Intermodal. Porque yo por lo menos, creo que ese supermercado no podría vender alcoholes, dado que es un terminal de Metro, buses e independientemente que en algún minuto nosotros la hayamos aprobado. Yo por lo menos, no sé qué número es, yo esta vez la voy a rechazar.

Presidente: Cuando lleguemos al momento.

Concejal Morales: Salió claramente establecido que la movilidad que da el Metro, es como una estación de trenes, en virtud de la ley y en eso ninguna salida debería estar cercana a algún lugar de venta de alcohol. Solo eso.

Presidente: Lo veremos en su minuto. Ahora estamos en el sector que está el Cabaret Paloko, disculpe que lo nombre con el nombre comercial, pero así lo identificamos claramente.

No sé si alguien más tenga que dar una opinión, para someterlo a votación.

Se somete a votación la propuesta del alcalde entonces, en virtud de todos los antecedentes que se han dicho, la no renovación de la patente de alcohol, entonces, Jefe de Patentes, cuál es.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-329.

Presidente: Entonces, la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-329. Hay aprobación por unanimidad.

Concejal Ossandón: Alcalde, rechazo porque no tiene partes en sí el local mismo.

Presidente: Señor secretario, la votación.

Secretario Municipal: Aprobado alcalde con el rechazo del concejal Ossandón.

Presidente: Para que no estén esperando tanto rato, le vamos a dar la palabra a la señora Astrid, que es la presidenta de la Junta de Vecinos del sector, que yo quise invitarla precisamente para que estuviera presente. Porque los problemas que han tenido ahí gravísimos permanentemente, pero en el último tiempo ha sido muy delicado, con un homicidio que terminó ahí, por lo tanto, estamos dando una señal muy fuerte de apoyar a nuestras Juntas de Vecinos, pero también terminar con los lugares peligrosos en nuestra comuna. Ahí todavía está pendiente la casona que no tiene dueño, que la tiene tomada un grupo de punki, de gente que comete incivildades, delito, en fin. Y que nuestra municipalidad a través de nuestra Dirección Jurídica será, ya se lo dije, estamos haciendo los trámites para que esto pase a Bienes Nacionales a la brevedad posible. Una vez que eso tenga dueño se pueda actuar, pero en este contexto no hay cómo actuar desde el punto de vista ni siquiera policial, salvo lo que nos dijo el señor Fiscal en el último Consejo de Seguridad Pública, que habría un mecanismo, que los vamos hacer a través de la Fiscalía, que se lo voy a entregar en mayor detalle en algún minuto y que a lo mejor es de mediano aliento, pero más corto que el que vamos hacer en Bienes Nacionales, que igual lo vamos hacer por esta propiedad, que pudiéramos con la Fiscalía trabajar juntos y Tribunales esa casona respecto de los ilícitos que ahí eventualmente se estarían cometiendo. Así que estamos haciendo un abordaje integral allí para la tranquilidad de los vecinos y las vecinas y nuestras familias. Señora Astrid le doy la palabra, porque ya con esto terminamos el compromiso que habíamos hecho con usted y le dejamos la palabra.

Sra. Astrid Lecaros: Mis agradecimientos en primer lugar a la sensibilidad que han mostrado frente a la problemática que tenemos nosotros. La verdad es que ver gente deambulando en forma constante, incluso en horario de toque de queda, en temas de tráfico de drogas, de prostitución, de venta de alcohol, de consumo del alcohol en la calle, es de verdad la cotidianidad de nuestro sector.

Yo quisiera que alguno de ustedes y bueno, agradezco a quienes han votado favorablemente para que este tipo de locales desaparezca del sector, o no estén tan inmediato en este espacio.

Es realmente abismante el cómo uno ve cosas, asociado a eso todo lo que implica en términos de higiene, ellos orinan acá, defecan acá, se encuentran los preservativos acá. Hacen de hotel muchos de los vehículos de los clientes, bueno, para distintas cosas. Yo vivo lamentablemente muy cerca de esto, frente a la calle Despuy, por lo tanto, mi casa muchas veces aparece llena de papelillos y de cosas muy desagradable. Quisiera que tomaran un poco de conciencia quienes creen que es lícito que se haga este tipo de comercio en lo que es el corazón de nuestra comuna y de verdad creo que no debiera darse en ningún en ningún espacio de nuestro país. Lamentablemente, la sociedad pareciera que sigue entendiendo que así es diversión y que así se pasa bien y que así es posible vivir.

Quisiera verlo trasladando a sus hijos cuando está la prostitución en plena vigencia o tratando de entregar un certificado, como me ha pasado a mí, de residencia, en mi hogar y la persona que está aquí no puede salir porque había una pelea hasta con cuchillo afuera de mi casa o a dos casas de la mía. Entonces con disparos muchas veces, a peñascos muchas veces.

Entonces no se puede vivir en condición normal, ni pensar que sea posible que no miremos esta realidad que tenemos aquí encima, no estamos hablando de un sector lejano, ni del medio oeste ni de cosas por el estilo, estamos aquí en La Cisterna, ustedes nos representan como concejales y esperamos nosotros tener el respaldo de ustedes para vivir en un lugar sano, en un lugar que nos dé seguridad, como debiera ser la comuna que ustedes están ahí en representación nuestra en este

concejo. Así que agradezco alcalde, yo estoy absolutamente consiente de que la responsabilidad ante la delincuencia no es del municipio y por lo tanto, agradezco doblemente el esfuerzo que se ha hecho con los equipos de Seguridad Ciudadana, que constantemente están dando vueltas en nuestro sector, y estamos claros que no tienen las facultades que tiene un carabinero, no tienen las facultades que tiene alguien del Ejército en horario de toque de queda, sin embargo, cuando les tocan sus turnos, ellos trabajan constantemente, están a nuestro lado. Nos han apoyado muchísimas veces y cuando hemos llamado a Carabineros, cuando hemos tenido la suerte que venga, llegan una hora después de que han sucedido los hechos. Entonces, y eso diría yo contaditos con los dedos de la mano las veces que lo han hecho y esto es muchísimo más frecuente de lo que ustedes pueden imaginar. Así que muchas gracias por quienes han respondido favorablemente a que este tipo de cosas no continúen y ojala, quienes tomaron otra actitud, lo reflexionen poniéndose en los zapatos nuestros. Muchísimas gracias alcalde.

Presidente: Gracias a usted señora Astrid y a la señora Alejandra también hace tiempo solo por el amor a su barrio, a los vecinos, a la comuna como dirigentes vecinales, sociales que están permanentemente preocupados por mejorar la calidad de vida del barrio. Creo que lo que hemos acordado hoy día, de no renovar estas tres patentes, es una señal muy potente. Ahora falta que la policía de Carabineros de Chile y la de Policía de Investigaciones, con quienes yo como alcalde y ustedes también como dirigentes hemos sido categóricos en que tienen que intervenir ahí y esperamos que también la Fiscalía nos colabore. Voy a entrevistarme con ustedes en los próximos días para ver ese escenario que la propia Fiscalía lo está proponiendo. Sobre todo en materia de la casona tomada ahí por los punki y algunos otros jóvenes que cometen incivildades y delitos también en ese sector y en otro sector también del sector sur de Santiago. Pero esta es una señal muy potente. Así que muchas gracias a ustedes, un abrazo grande, cuídense mucho, muy amables.

Secretario Municipal: Alcalde, una observación, que me pidió el concejal Suárez, que no alcanzó a salir en pantalla levantando su mano, que aprueba esta propuesta que usted hizo de no renovar este Rol 4-329.

Presidente: Lo sumamos.

Secretario Municipal: Es que él no había alcanzado a levantar su mano, pero sí la aprueba.

Presidente: La votación fue clara. Concejal Ossandón.

Concejal Ossandón: Alcalde, yo solamente también me sumo, porque en realidad lo que la señora Astrid dijo efectivamente es así. Sabemos que, como bien lo explicó la señorita Lucy, el entorno es complicado, yo también quiero rectificar mi voto, porque todavía no hemos pasado a otro punto, así que también apruebo junto con el concejal Suárez.

Presidente: Muy bien, entonces es unánime señor secretario.

Secretario Municipal: Así es alcalde.

Presidente: Muy bien, muchas gracias. Un abrazo señora Astrid, señora Alejandra. Cuídense mucho junto a sus familias.

Sra. Alejandra Vera: Muchas gracias alcalde. Bueno, quiero darle las gracias a usted y a todos los concejales por la medida que han tomado y lo tengo muy claro que corresponde muchas cosas a la policía, que se lo he hecho saber a mi gente del comité. Y bueno, agradecida eternamente de todo lo que ustedes gestionan. Muy buenas tardes y que estén muy bien.

Presidente: Que esté muy bien usted y cuídense mucho. Lo mismo señora Astrid.

Sra. Alejandra Vera: Muchas gracias.

Presidente: Muy bien, continúe don Leonel Bustos.

Encargado Depto. Patentes Comerciales: Rol 4-546, Cencosud Retail S.A., Avda. Ossa N° 36. Esta es concejal Orlando Morales, este es el supermercado Santa Isabel que está al interior de la Intermodal.

Presidente: Orlando ya se había pronunciado.

Concejal Morales: Pero quiero argumentarlo alcalde.

Presidente: Reitera tus argumentos para hacer la consulta a la Jefa Jurídica.

Concejal Morales: Dentro de la propia ley se prohíbe que se pueda conceder patente a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud, penitenciarios, militares, terminales y garitas de locomoción colectiva, entre las cuales se determinan las estaciones de trenes y vehículos.

Yo consulté en la ACHM, me decían que los trenes se entienden por las estaciones de Metro y finalmente dice que la limitación del distanciamiento se mide por el acceso peatonal, por ende, el municipio estará en condiciones de generar por salubridad, higiene y seguridad. Y para mí, el contorno de la Intermodal genera tal inseguridad como de los locales de al frente, por ende, voy a dejar al margen mi votación, me voy a abstener, porque voy hacerle una consulta a la Contraloría por el funcionamiento de la venta de alcohol al interior de la Intermodal. Eso alcalde.

Presidente: Yo creo que eso está muy bien porque hay una duda ahí. Le iba a preguntar igual a Carolina, Jefa Jurídica, porque tenemos aquí con absoluta convicción tomar decisiones. O si no nos vemos expuestos a todos nos van a demandar, por supuesto, tengan la seguridad que las otras patentes nos van a demandar igual, pero si no tenemos claridad, en otros sí teníamos claridad, informe de Carabineros, PDI. Carolina yo creo que está bien lo que está planteando el concejal Morales, que pide un pronunciamiento a la Contraloría respecto a este tema, validarlo con el tema de Metro. Porque por ahí va la línea, es razonable lo que él plantea, no dice Metro.

Director de Control: Alcalde, le pido la palabra, Manuel León.

Presidente: Cómo está don Manuel.

Director de Control: Bien, aquí estamos. Es que si me permite. Porque tengo información al respecto de la patente de alcohol del supermercado Santa Isabel. Y la verdad que es lo que dice el concejal Morales respecto de la limitación que establece la Ley de Alcoholes respecto de las paradas, en este caso de locomoción colectiva o terminales de buses o terminales de locomoción colectiva es efectivo, él tiene razón en que la estación Intermodal puede ser considerada como una estación terminal de locomoción colectiva, lo es. Qué es lo que pasa, que en su momento no estaba claro eso y se otorgaron esas patentes y lo que se hizo en su momento fue hacerle la consulta a la Contraloría, que ya se hizo una consulta en esa época, yo puedo buscar los dictámenes ahora.

Y la Contraloría lo que dijo es que efectivamente, la estación Intermodal, lo que pasa es que se llama Intermodal, no se llama terminal, pero lo que dice la Contraloría es que efectivamente es una estación terminal de locomoción colectiva, por lo tanto, habría limitación para otorgar patente de alcohol.

Y qué es lo que pasó, es que la municipalidad lo que intentó fue invalidar las patentes, hacer un proceso de invalidación de las patentes, pero la Contraloría lo que dijo es que ya había transcurrido el plazo de dos años que establece la ley para ejercer esa facultad y la Contraloría no permitió invalidar esas patentes, por lo tanto, permanecieron dentro del patrimonio en este caso del supermercado y se consolidaron. Ahora, evidentemente, que se puede hacer una nueva consulta o todas las gestiones que sean del caso, pero eso es lo que pasó en su momento. Quería informarlo, porque yo estaba al tanto de esto.

Presidente: Muy buena la aclaratoria.

Concejal Morales: Alcalde, yo tengo todo el argumento que dijo Manuel León, porque el único que se opuso esa vez, pero yo lo que quiero recalcar, es que acá acabamos de pedir un insumo de seguridad, y el municipio está catalogado como un estamento público para solicitar los informes de seguridad a Carabineros, a la PDI, e incluso al Ejército que ha estado controlando ahí. Además, la ley agrega la palabra salubridad a nosotros mismos, el propio municipio ha ido a constatar el cierre de locales por salubridad al interior de la Intermodal y además, por el tema de la higiene. Yo cuando he estado en los lugares, la higiene también es muy importante y ahí bien se generan episodios externos de mala higiene. Yo entiendo que la batalla no es fácil, estamos hablando de una mega empresa que es multinacional, pero no me gustan los abusos, nunca me han gustado, entonces si estamos catalogando una esquina con temas de inseguridad, la otra esquina también ha generado montones de incivildades dentro de la estructura del barrio. Y además, con cero conciencia de rol social, de formación de redes con los vecinos, con la Junta de Vecinos del sector, tampoco genera ningún aporte.

Presidente: No del supermercado, sino de la Concesionaria.

Concejal Morales: Claro y por eso quiero plantearlo, lo quiero dejar en acta.

Presidente: Pero hagamos la consulta a la Contraloría nuevamente.

Concejal Morales: Pero con todos estos aspectos, la salubridad con lo que se hizo desde el municipio, con el informe de Carabineros, con el informe de la PDI.

Presidente: Con el informe integral.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Si me permiten. Si bien yo no estaba en ese periodo, cuando yo llegué a la municipalidad se me informó inmediatamente de la situación de ese local por el proceso invalidatorio. Entonces tuve acceso a los antecedentes, lo mismo iba decir, yo creo que se puede hacer una consulta nuevamente a la Contraloría, pero hay que tener ojo con lo que nos ha dicho la Corte, en relación a los derechos adquiridos. Por mucho que en algunos casos se pueda no renovar por distintos motivos como los que hemos expresado en las demás patentes, en este caso tenemos un derecho adquirido por parte del Santa Isabel, Cencosud, que podrían ellos también basarse en que a ellos ya se les otorgó, se intentó invalidar y no se pudo y la única forma de no renovar sería teniendo los mismo criterios que hemos tenido con los demás roles de alcoholes.

En el fondo es hacer la consulta ahora y que la Junta de Vecinos del sector se pronuncie el próximo año respecto a cuál es su opinión respecto a este supermercado dentro del contexto de que Carabineros también informe de que es lo que les produce a ellos y qué es lo que puede informar respecto a los delitos. Sobre todo, por ejemplo, en la época del estallido social, pero vuelvo a insistir, la ley habla específicamente del informe de la Junta de Vecinos, que en este caso no lo tenemos, por eso no se podría no renovar. Pero sí yo estoy de acuerdo con lo que plantea el concejal Morales, el alcalde en alguna oportunidad solicitó que hiciéramos una consulta nuevamente a la Contraloría por algunos casos. Y creo que podríamos hacerlo de una manera integral como municipio y consultar nuevamente este caso. Sobre todo, quizás viendo el tema del estallido social y lo que conlleva, e incluir este tema de la estación de trenes Intermodal, bajo esa situación y ver quién es la Junta de Vecinos del sector. Yo como me fui, no estoy tan interiorizada de quien está en ese sector como Junta de Vecinos, pero también, sin duda ellos algo van a tener que decir respecto a esto. Entonces es importante pedirlo. Esa es mi opinión.

Presidente: Así es. Lo vamos hacer integralmente Orlando.

Presidente: Muy bien, hemos terminado la sesión del día de hoy, de carácter extraordinario, con la revisión de todos los roles, pero en extenso los con problemas, señor Secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, hacemos un resumen de la aprobación del rol.

Presidente: Bueno, perfecto, me parece muy bien.

Secretario Municipal: Alcalde, el resumen. Por la unanimidad de los miembros del concejo no se renuevan los siguientes Roles: 4-240, 4-292, 4-327 y 4-329. Todo el resto del Rol se aprueba por unanimidad, salvo el Rol 4-546 que corresponde a Cencosud Retail S.A., que se aprueba por mayoría con la abstención del concejal Morales. Eso sería alcalde.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Tiene que quedar cada rol como lo hablamos con el secretario, cuando no se renueva tiene que tener al lado cuales fueron los motivos por los cuales no se renovaron y que fueron explicitados en este concejo.

#### ACUERDO N° 117/

#### APRUEBA RENOVACIÓN DEL ROL DE ALCOHOLES DE LA CISTERNA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y que dice relación con la Ley N° 19.925 sobre “Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Ausente el concejal Flores) la **RENOVACION DEL ROL DE ALCOHOLES**, con excepción del Rol 4-546 que se aprueba su renovación por Mayoría, dada la abstención del concejal Morales.

Además, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Ausente el concejal Flores) **NO RENOVAR LOS SIGUIENTES ROLES**, dada las siguientes fundamentaciones:

#### Rol N° 4-240 (Dos RR)

#### **Marta Gómez Pletikosic**

#### **Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8740**

Fundamentación: *Junta de Vecinos y Carabineros de Chile entregan informe negativo y específico del sector, donde se informan constantes asaltos y un homicidio en el mes de junio de 2020. Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal evacua informe negativo. Policía de Investigaciones de Chile informe negativo.*

*Comparece en Concejo y se escucha declaración de Directiva Junta de Vecinos “Otto Wildner”.*

#### Rol N° 4-292 (Dos Mil)

#### **Guadalupe Guerra Fuenzalida**

#### **Brisas del Maipo N° 01255**

Fundamentación: *Presenta parte de Carabineros de Chile, donde se informa que se encuentran personas ingiriendo bebidas alcohólicas al interior del local. Presenta informe negativo de Junta de Vecinos “Augusto Biaut” por el mismo motivo, incluyendo peleas y venta de alcohol fuera de horarios legales, incluso en época de Pandemia, reiterada y persistentemente.*

#### Rol N° 4-327 (Top Drinks)

#### **Mitzi Núñez Rojas Botillería E.I.R.L.,**

#### **Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8782-A**

*Junta de Vecinos entrega informe negativo. Carabineros de Chile entrega informe negativo y específico del sector donde informa constantes asaltos y un homicidio en el mes de junio de 2020. Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal evacua informe negativo. Policía de Investigaciones de Chile informe negativo.*

*Comparece en Concejo y se escucha declaración de Directiva Junta de Vecinos “Otto Wildner”.*

**Rol N° 4-329** (Paloko)

**Raúl Castro Alegría**

**Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8784**

*Junta de Vecinos entrega informe negativo. Carabineros de Chile entrega informe negativo y específico del sector donde informa constantes asaltos y un homicidio en el mes de junio de 2020. Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal evacúa informe negativo del sector donde se encuentra emplazada. Policía de Investigaciones de Chile informe negativo del sector donde se encuentra emplazada.*

*Se escucha en Concejo declaración de Directiva Junta de Vecinos "Otto Wildner", quien informa que local incrementa la prostitución en el sector, hecho de público conocimiento por vecinos y policías.*

Se deja constancia que el registro oficial del Concejo Municipal Extraordinario de fecha 30 de junio del año 2020, se encuentra disponible íntegramente en audio y a disposición de quién lo solicite al correo electrónico: [ofpartes@cisterna.cl](mailto:ofpartes@cisterna.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, todo lo discutido en la sesión extraordinaria de Concejo Municipal antes citada, quedará transcrito en la respectiva Acta.

**La Dirección de Administración y Finanzas**, a través del Depto. de Patentes Comerciales, procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Concejal Morales: Alcalde, me da la palabra.

Presidente: Concejal Morales.

Concejal Morales: Yo creo que a partir de la cantidad de roles que tenemos hoy en día, yo me acuerdo, si uno hace una revisión hacia atrás, sería bueno colocar estadísticamente cuántos roles se van aprobando por año y que ingresan nuevos. Creo que se hace muy necesario, además, tomando en consideración lo que nos ha enseñado la Pandemia, estas ventas por delivery y también que se ha generado por plataformas de internet por aplicaciones, se nos hace muy necesario tener una Ordenanza de Alcoholes. Una Ordenanza que sea en funcionamiento con una comisión presidida por algún concejal de los que estamos presentes y en virtud de eso ir generando las mejoras para que los vecinos, así como la señora Alejandra, la señora Astrid, puedan también ir dejando durante el año sus opiniones, no solamente esperar la última semana, sino tener durante el año las opiniones de ciertos lugares que van generando incivildades, pero también invitar a los locatarios, a los dueños de local, ya sea botillería, minimarket, restaurantes que también puedan contribuir, por ejemplo, colocando cámaras hacia el exterior de su local y que eso vaya permitiendo que después para cualquier denuncia de Carabineros, la PDI, de un asalto, un robo, vayan permitiendo generar un respaldo para la Fiscalía y poder tener procedimientos penales. Creo que la comuna, tiene una gran cantidad, por lo que veo que son como 600, si es que no me equivoco y siento que se haría muy necesario esta Ordenanza. Y además, con una comisión dentro del concejo como ya lo tienen muchas comunas de la Región Metropolitana y de regiones. Solo eso alcalde.

Presidente: Ya estamos trabajado en la Ordenanza.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Tengo la base lista, pero estaba esperando esta comisión, porque está el esqueleto de la Ordenanza, está lista. Estamos revisando otras Ordenanzas para ver qué más podemos ver. Hubo un curso en la ACHM, al cual no pude asistir, pero sí se me remitió la presentación que hizo el abogado, que es muy buena, en relación justamente del Rol de Alcohol y que tratamos de plasmarlo también en el proyecto de Ordenanza que tenemos.

Presidente: Si, lo que voy hacer yo ahí es conversar con el abogado de la ACHM para tener una reunión virtual, por supuesto y nos colabore en hacerlo lo más completa posible. Porque él sabe muchísimo del tema. Entonces, más allá de complementarnos con Ordenanzas de otros municipios, la mirada que



tiene él es profusa. Así que lo vamos hacer en los próximos días. Así que vamos a presentar la Ordenanza a la comisión para poder enriquecerla y llevarla lo antes posible para su votación.  
Concejala María Angélica Pinedo.

Concejala Pinedo: Dos cosas presidente, respecto al local “Café con Leche”, den calle Abel González, en realidad ahí hubo un homicidio en el 2017, un hombre fue asesinado justamente en esa calle, en razón de los desórdenes que se arman ahí en Abel González con el “Café con Leche”, traigo eso a la memoria, porque hay que fiscalizar mucho más. Tiene razón la Junta de Vecinos y los vecinos del sector. Lo otro, respecto al Santa Isabel, ahí hay una venta constantemente de alcohol a menores. Van grupos de jóvenes y hay uno de ellos, yo lo he visto, por eso se lo estoy diciendo, yo le he visto, uno de ellos es el que compra la mercadería y con una montonera de otros niños más jóvenes compran alcohol ahí, venta de alcohol a menores, no hay control sobre eso. Eso quisiera recordar.

Presidente: Gracias concejala, alguien más quiere opinar finalmente, Concejala Tobar.

Concejala Tobar: Bueno, yo primero, todos los años hemos logrado los últimos años poder cancelar o no renovar algunas patentes que generan muchos problemas en nuestra comuna. Entiendo perfectamente a lo que va Orlando, con respecto a nuestra Ordenanza que nos pueda regular de mayor forma estas patentes que en muchos barrios funcionan bien, pero en otros sectores están generando grandes problemáticas de inseguridad. En estos momentos, lamentablemente, así como en otras comunas, en nuestra comuna también está pasando por problemas de seguridad o quejas. Yo quiero felicitar al equipo jurídico, encabezado por Carolina, porque han tenido una mirada bastante integral con respecto a la mejora constante y la revisión de todas nuestras Ordenanzas, eso va en total beneficio de nuestro trabajo, de la gestión, por supuesto de nuestros vecinos y vecinas. Así es que yo en eso apoyar al 100% todo lo que tenga que ver con la modificación de la Ordenanza.

Presidente: Muy bien. Siendo las 17:18 horas se pone término a este concejo municipal extraordinario donde tocamos tres temas muy relevantes para nuestros vecinos y vecinas, nuestras familias de la comuna. Desearles mucha salud, cuídense mucho junto a sus familias. No estamos con leve mejoría, no hablen de eso, yo creo que es un error. Ya hay algunos relajados por ahí que andan diciendo que estamos mejor. Entonces si estamos mejor, no podemos estar mejor con 9.000 muertos, no podemos estar mejor con ya cerca de los trescientos mil contagiados en el país, con prácticamente el 100% de los ventiladores mecánicos en uso. No podemos estar en leve mejoría con la hambruna que existe en el país, con problemas sociales, que ayer con el diluvio que tuvimos en la Región Metropolitana se expresó más claramente todavía. Yo creo que hablar de leve mejoría es un error garrafal, estamos en una situación muy compleja que sube y baja y esto es impredecible. Miren lo que le pasó al Senador Ossandón, que por segunda oportunidad, en menos de un mes, se contagió nuevamente. En consecuencia, a cuidarse mucho, a quedarse en casa, a actuar con la mayor responsabilidad y la mayor solidaridad, cuidar a nuestros adultos mayores y un llamado a los jóvenes a ser más responsables, porque si se contagian pueden matar a sus abuelos, a sus padres. Un abrazo para todos y a todas, los quiero mucho, cuídense mucho. Nos vemos la próxima semana.